

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-173/2024

PROMOVENTE: ALMA PÉREZ PEÑA
Y OTROS.

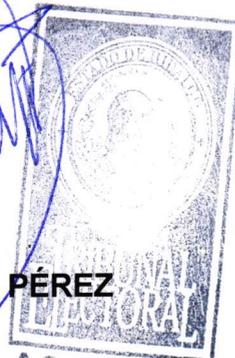
AUTORIDAD RESPONSABLE:
DELEGADA DE LA LOCALIDAD DE
SANJUANICO, MUNICIPIO DE
IXMIQUILPAN, HIDALGO.

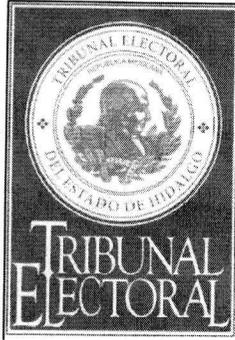
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **catorce horas dos minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el escrito de fecha dieciséis de mayo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal en la misma fecha, suscrito por **Rosa María de la Cruz Palma**, en su carácter de Delgada Interina de la Comunidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante de nueve fojas, mediante la cual se anexa la siguiente documentación:

1. Copia simple de la credencial para votar a nombre de Rosa María de la Cruz Palma, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante de una foja.
2. Cédula de notificación a terceros interesados, misma que contempla la cédula de retiro, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Se tiene a Rosa María de la Cruz Palma, dando cumplimiento pleno al trámite de ley establecido por los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Segundo. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**